ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2025-038

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA	LIQUIDACIÓN
TIPO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
NÚMERO	2025-038
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE	INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES – ISERVI E.S.P. – NIT. 800200999-2
CONTRATISTA	CONSTRUOBRAS ZAFIRO S.A.S.
NIT	901522414-4
REPRESENTANTE LEGAL	ELMER WILLAN BENAVIDES CHAMORRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	98.344.144 DE PUERRES (N).
OBJETO	"ADECUACION DEL RELLENO SANITARIO LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE IPIALES, MEDIANTE MOVIMIENTO DE TIERRAS -SEGUNDA ETAPA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 002 DE 2025 CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES."
DURACIÓN	EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO ES DESDE SU PERFECCIONAMIENTO HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, SIENDO ESTE ÚLTIMO EL (25) VEINTICINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE DICIEMBRE DE 2025
No. CDP	250533
No. CRP	250650

1. ASPECTOS JURÍDICOS: Entre los suscritos a saber **FLOR MIREYA SUAREZ REVELO** , identificada con cédula de ciudadanía No. 27.388.470 expedida en Puerres, (N), obrando en nombre y representación del Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI E.S.P., en ejercicio de las facultades conferidas por marco normativo de contratación estatal, quien para efectos de este documento se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por otra, **;CONSTRUOBRA ZAFIRO S.A.S.** identificada con NIT 901522414-4, representada legalmente por el señor **ELMER WILLAN BENAVIDES CHAMORRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.344.144 expedida en Puerres (N), quien se el denominará **CONTRATISTA,** de común acuerdo hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2025-038 suscrito el 25 de noviembre de 2025, con el fin de establecer las obligaciones recíprocas derivadas del contrato.

ISERVI E.S.P. recibe el cumplimiento del objeto contratado a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de supervisión final suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato; por tanto, frente al cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO**, libres de toda desavenencia y desacuerdo.

Así mismo se tiene que en la cláusula segunda del contrato se estipula la duración de este el término de duración del contrato es desde su perfeccionamiento hasta el cumplimiento del plazo de ejecución, siendo este último el (25) veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

2. ASPECTOS ECONÓMICOS:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor TOTAL del Contrato	$ 233.994.800
Valor ejecutado por el contratista	$ 233.994.800
Valor pagado a favor de la contratista	$ 100.000.000
Saldo pendiente de pago a favor del contratista	$ 133.994.800
Saldo a favor de ISERVI E.S.P.	$ 0

Por lo anterior, y con base en los documentos que reposan en el expediente contractual 2025-038, el instituto de servicios varios de Ipiales ISERVI ESP, reconoce adeudar al contratista la suma de, **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($133.994.800)** obligación que se encuentra amparada en el registro presupuestal y el contrato antes referidos, así como en la presente acta de liquidación.

Que, en razón de lo anterior, ISERVI E.S.P. , se compromete a pagar el valor adeudado; por su parte el contratista se declara a paz y salvo a favor de la entidad contratante una vez esta le haya pagado el valor total de la obligación derivada del contrato No 2025-038, lo que se verá reflejado con la firma del mismo en el comprobante de egreso.

El pago de los reseñados valores, están supeditados a la realización de las respectivas retenciones de ley, de acuerdo con las estipulaciones contempladas en la legislación colombiana.

La terminación del contrato referido se da por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y extinción del plazo de ejecución, declarando las partes a **PAZ Y SALVO** entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma por los intervinientes, el once (11) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Contratante

FLOR MIREYA SUAREZ REVELO
GERENTE
ISERVI E.S.P

Contratista,

ELMER WILLAN BENAVIDES CHAMORRO
CC N° 87.104.248 expedida en Ipiales (N)
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUOBRAS ZAFIRO SAS
NIT 901522414-4